



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia, cuando esas empresas cumplan con todos los requisitos para contratar con el municipio y la provincia y además estén radicadas en la localidad, ocupando más de un noventa por ciento (90%) de mano de obra local.

Artículo 2°.- Implemente un sistema similar para todas aquellas localidades donde la provincia realice obras públicas y donde estén radicadas empresas que reúnan estas mismas condiciones.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 314/2000